De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:
A. Aspectos generales.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.
D. Análisis financiero del sector

OBJETO: Contratar los servicios de un operador logístico para que lleve a cabo la organización, administración y realización de eventos y/o actividades según las necesidades del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza partiendo del objeto contractual en el cual se identifica el macro sector al que pertenece “servicios” toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se genera producción de bienes materiales, por lo que corresponde a la naturaleza intelectual que se requiere para dar cumplimiento a las actividades definidas, servicios que pueden ser prestados por una persona natural que tenga la capacidad de ejecutar y dar cumplimiento al objeto contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 en el que se menciona Deber de análisis de las Entidades Estatales “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso” y teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas” los servicios se ubican en los segmentos 80. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

en el código:

Códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de gestión, Servicios Profesionales [80]	Comercialización y Distribución [8014]	Actividades de ventas y promoción de negocios [801416]	Gestión de eventos [80141607]
Servicios de gestión, Servicios Profesionales [80]	Comercialización y Distribución [8014]	Exhibiciones y Ferias Comerciales [801419]	Reuniones y eventos [80141902]
Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. [81]	Tecnologías de Fabricación [8114]	Manejo de Cadena de Suministros [811416]	Logística [81141601]
Servicios de gestión, Servicios Profesionales [80]	Servicios de administración de empresas [8016]	Servicios de apoyo Gerencial [801615]	Servicios de planificación de reuniones [80161500]
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento [90]	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) 9010	Servicios de banquetes y catering 901016	Servicios de cáterin [90101603]
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento [90]	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) [9010]	Servicios de banquetes y catering [901016]	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo [90101604]
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento [90]	Servicios de entretenimiento [9015]	Carnavales y ferias [901518]	Servicios de organización o administración de ferias [90151802]
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de	Facilidades para encuentros [901116]	Centros de conferencias [90111601]

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

[90]	encuentros [9011]		
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento [90]	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros [9011]	Facilidades para encuentros [901116]	Salas de reuniones o banquetes [90111603]
Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento [90]	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) [9010]	Servicios de banquetes y catering [901016]	Instalaciones para banquetes [90101601]

Fuente: Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente.

1.1 ANALISIS TECNICO DEL MERCADO

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, es una entidad del sector central de la administración pública nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, cuya estructura fue modificada por el Decreto 430 del 9 de marzo de 2016.

Que de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 430 de 2016 El Sector Administrativo de la Función Pública estará integrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP.

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Dentro de las funciones contempladas para el DAFP en el artículo 2 del Decreto 430 de 2016, además de las señaladas en las Leyes 489 de 1998, 872 de 2003, 909 de 2004, 962 de 2005, 1474 de 2011,1712 de 2014, y 1757 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2012, entre otras, las siguientes:

1. Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa. (...)
5. Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades.
6. Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.
(...)
9. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.
10. Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores.

El DAFP, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, evidenció que en el país se han generado, no solo desconexiones al interior del territorio, sino que se ha acumulado una deuda histórica entre las instituciones del Estado y la ciudadanía en los distintos contextos territoriales, excluyéndoles de la oferta pública y los servicios básicos.

En desarrollo de lo expuesto y atendiendo la misionalidad del DAFP se han identificado puntos focales de necesidades a satisfacer, a través de estrategias como “Juntémonos”, como escenario donde convergen las políticas de relacionamiento Estado-ciudadanía, (representado en las entidades del nivel nacional y territorial), con el fin de trascender modelos de servicio basados en la instalación de ferias territoriales, a un acceso fácil y cercano a las comunidades, que constituyan espacios para el diálogo de saberes y participación incluyente en los que la población se beneficie de los trámites y servicios que brindan las entidades que realizan este acompañamiento.

La Estrategia “Juntémonos” prevé llegar a territorios que cumplan, entre otros, los siguientes criterios:

- **Alto índice de pobreza multidimensional**: Este IPM porcentualmente refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas en condiciones de vulnerabilidad al mismo tiempo en áreas como educación, salud, trabajo, entre otros. El IPM refleja tanto la incidencia (proporción de personas en una población que acumula condiciones de pobreza multidimensionales) como su intensidad (el promedio de carencias que cada persona experimenta a la vez), por eso es el primer criterio considerado. En lo posible, fueron considerados para este documento IPM por

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

encima del 49%, pero este criterio se entrecruzó con los demás que están a continuación.

- **Que sea un territorio definido como zona PDET o que tengan afectación en el marco del conflicto armado (ZOMAC):** Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET organizan el territorio nacional en 16 subregiones y 170 municipios del país; en estos territorios se contemplan un proceso de planeación e implementación programática especial y, se derivaron del reconocimiento de ser zonas en las que la afectación del conflicto armado se entrecruza con altos índices de violencia, pobreza, cultivos ilícitos y ausencia estatal, etc.

- **Que su ubicación geográfica sea estratégica para hacer nodo a nivel político administrativo con territorios cercanos, o que sean nodos de las subregiones PDET**: Se busca, además, que las zonas escogidas puedan convertirse en un nodo central para generar relacionamientos intermunicipales con los territorios más próximos no solo en términos político-administrativos de un mismo departamento, sino entre zonas PDET; de tal forma que bajo la lógica de trabajo en red se puedan anticipar articulaciones previo a realización de los festivales, a fin de cuentas uno de sus propósitos es fortalecer el tejido social entre comunidades e instituciones públicas territoriales.

Con la Estrategia Juntémonos, el Gobierno del Cambio busca reconocer y valorar los saberes y culturas de los territorios del país y articular a las entidades nacionales y territoriales para solucionar los problemas puntuales de cada territorio, al servicio de las personas, dignificando sus vidas y garantizando sus derechos, como condición fundamental para lograr la paz total.

A través del proyecto denominado "*Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación optima de un servicio público de calidad a las ciudadanías*" y se definió como objetivo específico "*Asegurar el aprovisionamiento de los servicios necesarios que garanticen el acercamiento de la Función Pública a los grupos de valor*" y dentro de las actividades previstas se encuentra la de "*Contar con operador logístico que brinde las condiciones necesarias para el acercamiento con las ciudadanías y la prestación del servicio de la Función Pública*".

La Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, a través del Grupo de Gestión Administrativa, requiere brindar los medios para garantizar el desarrollo y ejecución de las estrategias de socialización de los proyectos, orientación, asesoría, entre otras, que se encuentran asignados al DAFP, y se garantice el desarrollo de su misionalidad. Lo anterior en cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia, oportunidad, responsabilidad y demás que rigen la función administrativa (art. 209 C.P.).

La Dirección de Empleo Público, a través del Grupo de Gestión Administrativa, requiere

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

brindar los medios para garantizar el desarrollo y ejecución de los siguientes eventos:

1. **Conmemoración Día Nacional del Servidor Público:** El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.15.1 Día nacional del servidor público…El 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. (Junio 2025)

2. **Juegos de Integración de la Función Pública:** Cada vigencia el Ministerio del Deporte, el Instituto Distrital Recreación y Deporte - IDRD y la Función Pública llevan a cabo la inauguración y clausura de los Juegos Deportivos de integración para los servidores públicos del orden nacional, teniendo en cuenta que el desarrollo ejecución y espacios están a cargo del Ministerio y del IDRD a Función Pública le corresponde realizar los eventos de inauguración y clausura. (Septiembre – noviembre 2025)

3. **Segundo Congreso Internacional de Servidor Público 4.0**: Contribuir al fortalecimiento del Programa Servidor Público 4.0 a través de estos espacios que contribuyan al fortalecimiento de la política de Empleo Público y Gestión Estratégica de Talento Humano y direccione al empleo público a las nuevas dinámicas de la Cuarta revolución Industrial. (Septiembre 2025)

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional, a través del Grupo de Gestión Administrativa, requiere brindar los medios para garantizar el desarrollo y ejecución de los siguientes eventos:

- Consejo Asesor de Gestión y Desempeño Institucional (primer semestre 2025): El Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional es la única instancia intersectorial del Gobierno Nacional en la que se tratan y deciden los temas relacionados con las políticas de gestión y el desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es necesario generar estos espacios de discusión y deliberación para potencializar la gestión institucional de las entidades de manera transversal. El Decreto 1499 de 2017 estipula que el Consejo sesionará al menos dos veces al año de manera presencial y podrá, cuando lo estime conveniente, invitar a sus sesiones a representantes de otras entidades públicas, de las asociaciones de las entidades territoriales o particulares, según el parágrafo 2 del artículo 2.2.22.1.4, Las sesiones del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional serán convocadas por Función Pública y la agenda deberá ser coordinada con las entidades líderes de política, dependiendo de los temas a tratar, ejerciendo conjuntamente la secretaría técnica. Se hace necesaria la asistencia presencial para tomar decisiones de fondo en los temas relacionados con el cumplimiento legal, operacional y metodológico de las políticas de gestión y

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

- Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno (1er y segundo semestre de 2025): El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno es la instancia encargada de emitir conceptos y proponer la adopción de políticas y formular orientaciones para el fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, este es presidido por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante el cual imparte orientaciones a las oficinas de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, acerca de su función preventiva e independiente de gestión. Según las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 donde se define la integración del Consejo Asesor en materia de Control Interno a nivel nacional, se hace por tanto fundamental la asistencia presencial de las entidades responsables para tomar decisiones de nivel estratégico en las temáticas y ámbitos relacionados con el sistema de control interno, el modelo estándar de control interno - MECI, lineamientos y directrices que se generen en esta materia para garantizar que las entidades adecuen su accionar institucional a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

- Congreso Internacional de MIPG (segundo semestre 2025): Este será un espacio de intercambio institucional de carácter nacional e internacional para compartir experiencias, saberes y conocimientos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que propendan al fortalecimiento de las instituciones en el marco de los valores del servicio público, propiciando la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos con oportunidad, celeridad y calidad. El Congreso internacional MIPG tiene como propósito posibilitar el contacto directo y personal con expertos vinculados con los temas de sistemas y modelos de gestión, procedentes de otros campos disciplinarios, donde se permite el establecimiento de relacionamiento profesional entre individuos y grupos, así como la creación de redes, plataformas y comunidades de trabajo colaborativo, un espacio para mostrar mejores prácticas de gestión, investigaciones, últimos avances y tendencias innovadoras en estos aspectos específicos, esta iniciativa promueve el posicionamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad rectora transversal en modelo de gestión pública, el fomento de nuevas ideas y soluciones de carácter institucional y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

- Lanzamiento de la Convocatoria del Premio Nacional de Alta Gerencia (primer semestre 2025): Considerando la connotación que tiene el Premio Nacional de Alta Gerencia para las entidades del orden nacional, departamental y territorial, así como para las ciudadanías en general, la jornada de lanzamiento de la convocatoria tiene un significado relevante, por tanto se tiene la expectativa de realizar un evento de lanzamiento presencial en el cual asistan igualmente los posibles jurados calificadores que evaluarán las experiencias exitosas de gestión y quienes seleccionarán a los ganadores, un evento importante a ser transmitido en vivo por

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

los canales mediáticos del Departamento y externos a nivel nacional.

- Ceremonia de entrega del Premio Nacional de Alta Gerencia (noviembre 2025): El Premio Nacional de Alta Gerencia es el incentivo por excelencia, que desde el año 2000, promueve y reconoce a las entidades y organismos públicos, que se destacan por el buen desempeño institucional y por las experiencias exitosas en su gestión, las cuales se constituyen como el conocimiento específico que ha generado la gestión de una entidad para resolver una necesidad o problemática, cuyos resultados sean destacados, evidenciables, innovadores y consistentes con las metas de la entidad, mejorando así la calidad de la gestión y convirtiéndose en modelo a seguir por otras entidades. La Ley 489 de 1998 pronuncia que se Autoriza al Gobierno Nacional para que otorgue anualmente el Premio Nacional de Alta Gerencia a la entidad u organismo de la Administración Pública, que por su buen desempeño institucional merezca ser distinguida e inscrita en el Banco de Exitosa de la Administración Pública, es un mandato legal que insta al Departamento Administrativo de la Función Pública para que cada anualidad organice el proceso. Este año en particular se celebran las bodas de plata (los 25 años de existencia del reconocimiento que se le hace a las entidades mediante la entrega del Premio Nacional de Alta Gerencia) y se justifica en mayor medida que se haga un evento sin precedentes, de acuerdo con lo anterior, es necesario programar la ceremonia de manera presencial como acto simbólico, representativo y valioso para las entidades ganadoras como aliciente por su importante esfuerzo y gestión.

La Oficina Relación Estado Ciudadanías, a través del Grupo de Gestión Administrativa, requiere brindar los medios para garantizar el desarrollo y ejecución de los siguientes eventos:

Rendición de Cuentas (segundo semestre de 2025): En el desarrollo de la rendición de cuentas y dando cumplimiento a Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, en la cual se establece como una obligación permanente tanto de entidades como de los servidores públicos durante todas las etapas de la gestión pública, rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos, deben existir actividades de rendición de cuentas, por lo cual se realizaran los siguientes encuentros de dialogo y participación:

• Focus group: se realiza con las ciudadanías a las cuales se prestan nuestros servicios con el fin de definir el proceso de aprestamiento y desarrollar los espacios de participación social para el ejercicio de la rendición de cuentas. Ahora bien, se debe realizar de manera presencial y en varios momentos con base en el Artículo 53 de la ley 1757 de 2015. Estos espacios se tienen planificados para el mes de septiembre del 2025.
• Audiencia pública de rendición de cuentas: Acto público convocado y organizado por la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dicha audiencia se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. El evento se tiene planificado para el

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

mes de noviembre del 2025.

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con la infraestructura, ni personal suficiente e idóneo para realizar la organización, coordinación y ejecución de las actividades en espacios dentro del territorio nacional, se hace necesario e indispensable, contar con los elementos, herramientas y espacios para organización, administración y realización de eventos y/o actividades, la utilización de medios alternativos de comunicación, gestión de las comunicaciones internas e infraestructura.

La programación de las actividades que se realizarán en la presente vigencia fue analizada en relación con el Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, debido a que a la fecha de este estudio previo aún no se publica el decreto de austeridad del gasto de 2025. Sin embargo, se tuvo en cuenta el proyecto de decreto que se encuentra publicado en la página del Ministerio de Hacienda, en busca de la optimización del recurso público y para la correcta ejecución de las actividades entre otros aspectos.

Es importante indicar que las actividades y eventos planeados por el DAFP, se realizarán con la participación de funcionarios oficiales delegados de la Entidad, para desplazarse a nivel territorial siempre que se requiera en el desarrollo de las actividades en el marco de su función.

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, el DAFP como entidad responsable de aportar a la solución de las diferentes problemáticas que aquejan el quehacer administrativo público, a través de la asesoría y acompañamiento a las entidades del orden nacional y territorial priorizadas para cada vigencia, en la implementación del portafolio de productos y servicios de la entidad, así como recopilar y analizar información de entidades, servidores y ciudadanías, busca generar productos y servicios para mejorar la gestión del Estado, en el marco de la apuesta estratégica institucional de la Entidad.

Todo esto conlleva, además, un esfuerzo de los equipos de las direcciones técnicas para que, a través de la organización y desarrollo de eventos, se propenda por el fortalecimiento y sostenibilidad de las políticas de gestión y desempeño institucional, que promuevan la formación a multiplicadores de control social, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión, servicio a las ciudadanías y la racionalización de trámites.

Por lo que se hace necesario contar con un contratista con experiencia en organización de eventos y/o actividades, que garanticen la prestación de servicios de calidad y que tengan cobertura en diferentes

espacios incluyendo lugares apartados o de difícil acceso, además de incluir en su desarrollo de eventos a gran escala, así como eventos de menor afluencia representados en más actividades como lo requiere la entidad.

Por lo anterior, es conveniente y oportuna la contratación a través de un operador logístico

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

que tenga la capacidad y experticia para garantizar los espacios que se requieren para el desarrollo de las actividades de organización y todo lo relacionado con ejecución de acciones logísticas para la realización de reuniones y/o eventos institucionales en el territorio nacional, identificando la idiosincrasia de los pobladores, que a través de sus conocimientos y experiencia le posibilite cumplir con estos propósitos.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, línea 20.

Para esta contratación, la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, la Entidad dispone de recursos con cargo al Presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 8325 del 18/02/2025 y CDP 3525 del 27/01/2025 con Línea PAA número 20, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

1.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

a- El Sector primario (agropecuario)
b- El sector secundario (Industrial.)
c- El Sector terciario o Servicios.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Sector Terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El tercer sector al cual pertenece el presente análisis se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, técnicos, o personal con experiencia laboral en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la gestión

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte técnico

“La logística de terceros implica el uso de compañías externas para realizar funciones logísticas que tradicionalmente se han realizado dentro de una organización. Las funciones realizadas por el tercero pueden abarcar todo el proceso logístico o actividades seleccionadas dentro de ese proceso” (Gürcan *et al*., 2016).

En particular la logística de eventos implica transportar, gestionar y coordinar el movimiento físico de mercancías, compartir información del administrador del evento con el lugar apropiado donde se lleva a cabo el evento para satisfacer los requisitos del cliente; y empresas contratistas especializadas en funciones de manejo como almacenamiento, depósito y transporte del almacenamiento, la industria de eventos logísticos consta de 4 categorías de actividades de entretenimiento, eventos deportivos, ferias comerciales y otros eventos , incluidas reuniones culturales y festivales, conferencias de negocios y eventos patrocinados por el gobierno. La planificación de cada evento puede variar según la complejidad de los eventos. Esto puede incluir adquisiciones, almacenamiento, entrega monitoreo, eliminación y preparación de limpiezas integrales. Incluso la rectificación del sitio, puede ser una parte importante de los grandes eventos.

Según el tipo, el mercado global de logística de eventos se segmenta en gestión de inventario, sistemas de entrega, transporte de carga y otros. Según el usuario final, el mercado se segmenta en entretenimiento y medios, deportes, eventos corporativos y ferias comerciales, entre otros.

En el contexto global, el mercado está impulsado por eventos crecientes en el sector del comercio electrónico. Se prevé que la creciente demanda de servicios calificados de logística de eventos impulse el crecimiento del mercado de logística de eventos. La rápida urbanización y el consiguiente aumento de los ingresos disponibles han contribuido a una mayor adopción de aplicaciones móviles. Eso, además, ha contribuido al crecimiento del sector del comercio electrónico global y ha aumentado el número de eventos comerciales de comercio electrónico. Estas innovaciones crearon la necesidad de sistemas de distribución eficientes en la gestión de inventarios.

En cuanto a las restricciones del mercado, uno de los principales desafíos para el crecimiento son los altos costos laborales y los precios agresivos, con la creciente demanda de soluciones especializadas en la cadena de suministro en el mercado de logística de eventos, la industria se está volviendo altamente competitiva en términos de precios de servicios. Los proveedores de la industria global de logística de eventos están bajo la incesante presión de los consumidores para mantener los precios bajos. Debido a la volatibilidad del precio del combustible, los ingresos por contratos de duración determinada con clientes se han reducido. Los clientes esperan tarifas más bajas a medida que se amplían los contratos.

El objeto del contrato que se pretende suscribir, se enmarca en el **sector terciario (de**

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

servicios). Este sector económico engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

El servicio de operadores logísticos puede ser considerado un mercado en expansión, cada día las empresas tienden a entregar a terceros la realización de actividades que no se consideran como misionales o que se convierten en apoyo para la ejecución de aquellas actividades misionales, entre estas actividades se encuentran la organización de toda clase de eventos (culturales, recreativos, deportivos), frente a esta necesidad han surgido empresas que se dedican a organizar los eventos que las instituciones y entidades requieren ejecutar y que están plenamente capacitadas para ello.

En Colombia esta Industria ha experimentado un creciente incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas orientado a acercarse a la ciudadanía y socializar a nivel nacional las actividades que se realizan al interior de la institución y que son de importancia para las distintos actores del Sector en que se desenvuelven, esto evidenciado a través de eventos a nivel nacional, jornadas de divulgación para socializar el quehacer institucional orientado al cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad y el acercamiento con los públicos de interés en diferentes lugares del territorio nacional.

El servicio de los operadores logísticos de Turismo de Negocios y Eventos se incluye dentro de la participación del sector servicios *"Actividades de servicios administrativos y de apoyo"* la cual presenta un crecimiento del 18.4% según el boletín de la Encuesta Mensual de Servicios EMS.

1.3. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

1.3.1. IPC E INFLACIÓN

El Índice de Precios al Consumidor IPC, es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

De acuerdo con la información presentada por el DANE, en el mes de febrero de 2025, el

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

IPC registró una variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por otra parte, el último boletín de la Encuesta Mensual de Servicios EMS1 emitido por el DANE frente al sector servicios en el mes de enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicio presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Por consiguiente, el aumento del IPC e inflación no difiere en el presente proceso, ya que el mismo se adjudicará en la presente vigencia, donde no habrá más variación de los valores monetarios en el coste económico.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

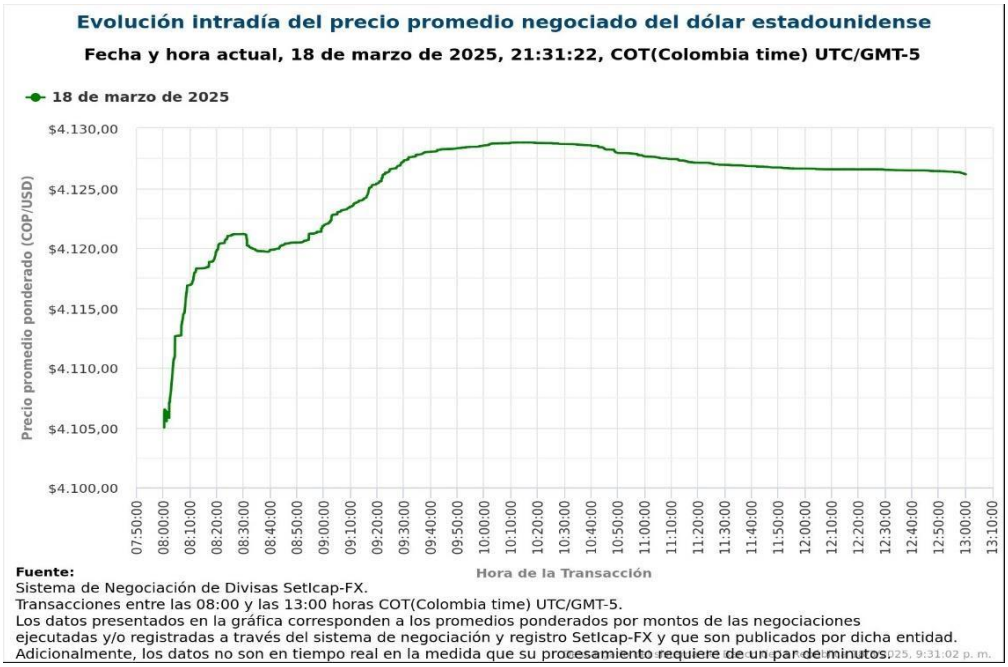
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente:[*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones*](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#variaciones)

1.3.2. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario. Según lo informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



Fuente: [*https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real*](https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real)

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Así mismo, la tasa representativa de mercado no difiere en el presente proceso, ya que el mismo se adjudicará en la presente vigencia, donde no habrá más variación de los valores monetarios ya que no salimos de la presente vigencia.

1.3.3. SALARIO MINIMO LEGAL.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral, indicador que permite evidenciar la capacidad de gasto mínimo de los hogares. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente, en la cual participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. En la misma tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste. En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros [1].

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000. [2]

A continuación, se puede evidenciar el histórico del salario mínimo en Colombia, el análisis del salario mínimo en los últimos años en Colombia entre 2020 y 2025 muestra un crecimiento significativo, con un incremento promedio del 9,53% y un incremento total del 62,17%, resultado obtenido de (tomar la diferencia entre el salario de 2025 y el de 2020, dividiéndolo por el salario de 2020 y multiplicándolo por 100). Cabe resaltar que este crecimiento refleja los esfuerzos por mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, aunque también plantea desafíos económicos.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP) sin incluir auxilio de transporte	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[2] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP) sin incluir auxilio de transporte	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333	1.300.000	12,00	Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450	1.423.500	9,53	Decretos 1572 y 1573 de 2024

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en 1.423.500 pesos, lo que representa un incremento del 9.54% respecto al año anterior. Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

Con el incremento de 9.54% del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional, que fija en $1,4 millones esta remuneración en el país, y el aumento de 15% en el auxilio de transporte para una cifra global de $1.462.000, el ingreso diario para un trabajador que gane el salario mínimo será de $48.719: de esta cifra $43.333 por salario y $5.416 del auxilio para el transporte.

1.3.4. ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO

En términos generales del PIB en el segundo trimestre de 2024, este creció en su serie original un 2,1%, respecto al mismo periodo de 2023. Comparado con el primer trimestre de 2024, el PIB creció un 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario:

Gráfica 1 Producto Interno Bruto, tasa de crecimiento anual

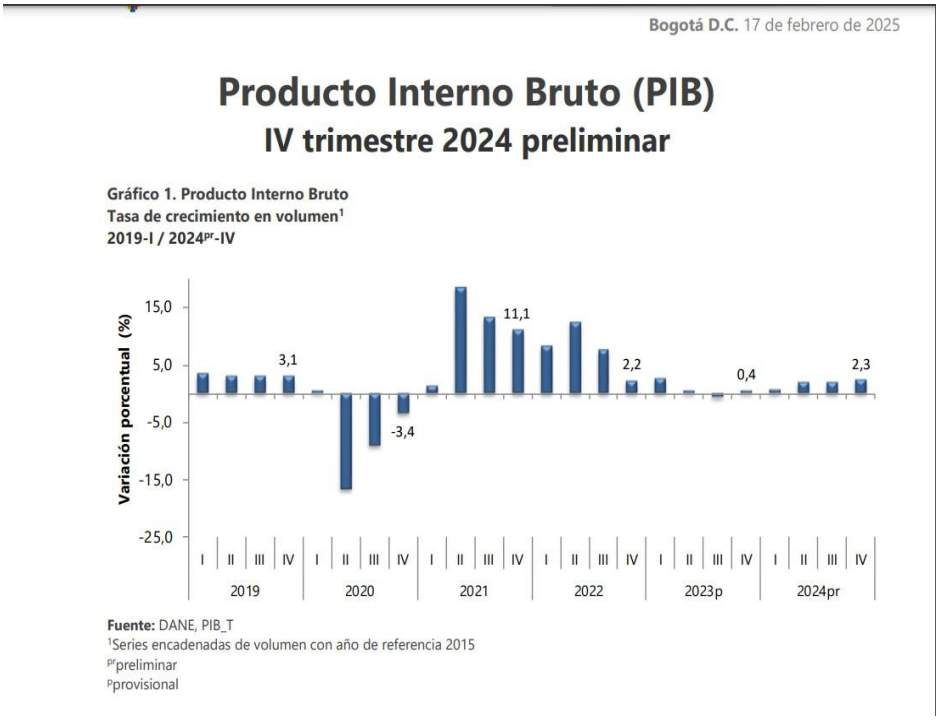
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

Durante el primer semestre de 2024, el PIB presentó un crecimiento de 1,5%, respecto del mismo periodo del año anterior.

Ahora, en cuanto al segundo trimestre del año en curso se refiere, la actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del segundo trimestre de 2024 fue la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció un 10,2% y contribuyó 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

El DANE informa que el Producto Interno Bruto en el tercer trimestre de 2024, en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr [3].

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

1.3.5. EMPLEO Y DESEMPLEO

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Ahora bien, realizando un análisis de la población ocupada según rama de actividad, en el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales). El comportamiento es el siguiente:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ilustración 1 Empleo y desempleo

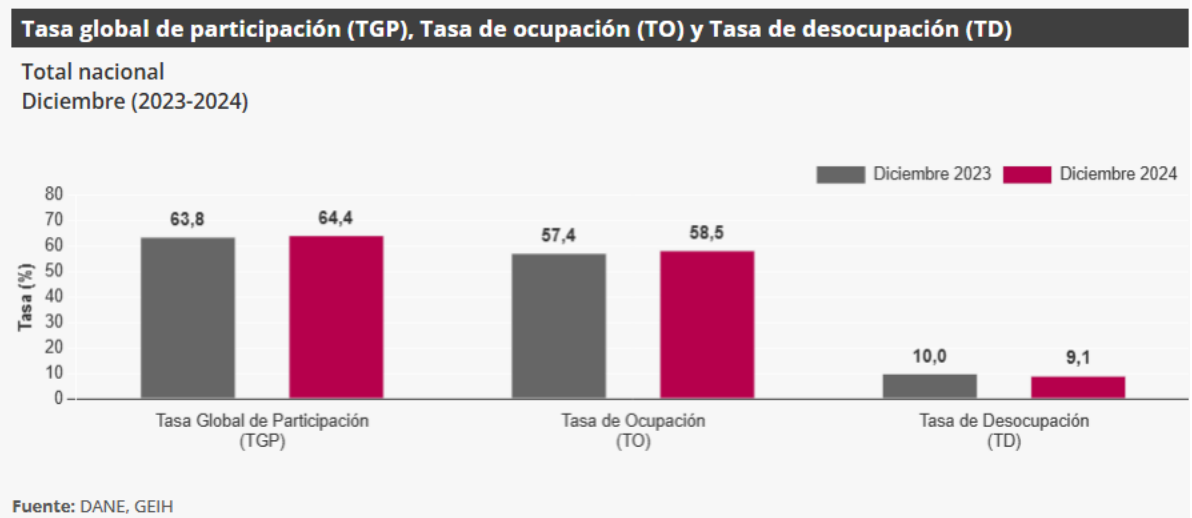
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Nota: tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente. (DANE, 2025)
- La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en diciembre de 2024 fue del 11,9%, mientras que para los hombres fue del 7,0% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 4,9 puntos porcentuales (p.p.) (DANE, 2025)
- Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en diciembre de 2024, con 262 mil personas. (DANE, 2025)
- En el año enero - diciembre de 2024, la Tasa de Desocupación a nivel nacional fue del 10,2%. La Tasa Global de Participación fue del 63,9% y la Tasa de Ocupación fue del 57,4%. (DANE, 2025)
- Por otra parte, la población joven registró disminuciones en la Tasa Global de Participación, la Tasa de Ocupación y la Tasa de Desocupación en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024. Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (39,9%), Riohacha (24,5%) y Barranquilla A.M. (23,1%). Al contrario, las ciudades con menores tasas de desocupación fueron: Villavicencio (11,2%), Bucaramanga A.M. (12,2%) y Medellín A.M. (12,7%). (DANE, 2025)

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente. (DANE, 2025)

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Distribución población ocupada

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: ***tomado de:*** **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos**

Para, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (6,9%), Villavicencio (8,0) y Neiva (8,6). (DANE, 2025)

Ilustración 2 Tasa de desocupación

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

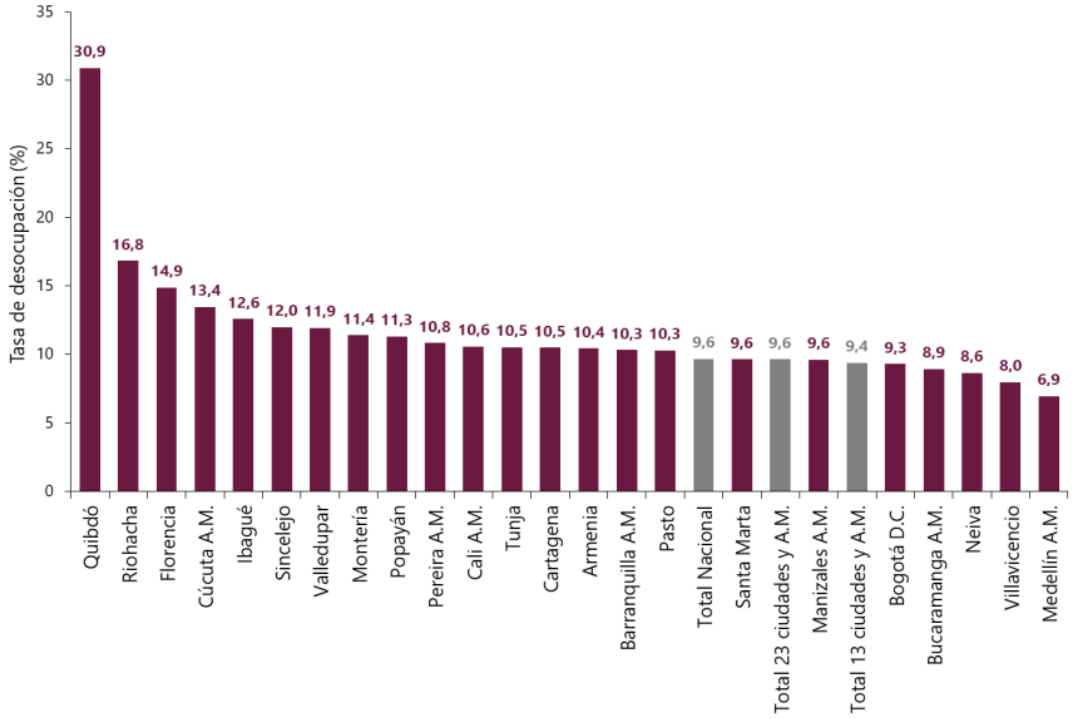
Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: ***tomado*** ***de:*** **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos**

en el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Variación de la población ocupada

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: ***tomado de:*** **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos**

1.3.6. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, mientras que en enero de 2024 fue 12,7%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 56,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 63,3% y 55,3%, respectivamente. [4]

Ilustración 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación, Septiembre (2017-2025)

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: Tomado de DANE

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE

Según información del DANE, la población de obreros y empleados particulares fue la más relevante con un valor de 10.233 millones de empleados, mientras que los trabajadores por cuenta propia ascendieron a 9.392 millones ocupados. En cuanto a la variación absoluta de puestos de trabajo se encuentra un aumento acumulado de 100 mil puestos de trabajo año corrido, encontrándose la posición ocupacional que más redujo su cantidad fue jornalero o peón con 108 mil empleos, mientras la posición ocupacional que más trabajos aumentó fue el trabajador por cuenta propia.

1.3.7. ASPECTO LEGAL

El aspecto legal del presente proceso contractual, cuya modalidad corresponde a los de Mínima Cuantía, se encuentra contenido en la siguiente normatividad vigente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011, Artículo 94
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1
- Código de Comercio, Artículo 968 y s.s.

Normatividad específica a tener en cuenta:

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

- Ley 1493 de 2011.
- Decreto 3888 de 2007.
- Decreto 470 de 2021.
- Ley 1356 de 2009.
- Resolución CREG 024 de 1995: Regula el mantenimiento y operación de las redes de distribución de energía eléctrica.
- Norma RETIE Resolución 40117 del 2 de abril de 2024
- Resolución 1170 de 1997 del Departamento Administrativo de Medio Ambiente.
- Mitigación del impacto medioambiental de forma negativa de acuerdo al. Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.

Normatividad General a tener en cuenta:

- Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto reglamentario 1367 del 27 de junio de 2013, que establece dentro de sus principios el de seguridad, el cual pretende que la información sea manejada con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para una adecuada seguridad de los registros, con el fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta indebida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 2693 de diciembre de 2012, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.
- El Manual GEL 3.1
- Los documentos complementarios al Manual GEL (Resumen ejecutivo, modelo de seguridad de la Información y Documento de lineamientos de implementación del modelo de seguridad).

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 Análisis histórico de adquisiciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en años anteriores:

Con el fin de conocer la forma en que las entidades estatales contratan servicios requeridos en la presente contratación, se revisó la información de contratación disponible en el SECOP II de las vigencias de 2025, consolidada en el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de servicios.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Número de contrato	Año	Contratista	Duración	Valor total
054-2024	2024	Fondo Mixto del Quindío	6 meses	$ 560.000.000,00
162-2023	2023	Sociedad Tequendama S.A.	6 meses	$ 930.000.000,00
205-2022	2022	Sociedad Tequendama S.A.	10 meses	$ 746.000.000,00
229-2021	2021	Sociedad Tequendama S.A.	6 meses	$ 807.802.594,00

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Revisando el mercado, los servicios requeridos para la presente contratación se ofrecen por personas naturales que son idóneas y cumplan con el perfil solicitado, en lo que refiere a la formación académica, experiencia profesional, experiencia específica, para garantizar el óptimo cumplimiento contractual, dado que la característica de este servicio se da por la experiencia profesional, así como la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales. Aclarando que en la planta de personal de la OTIC no se cuenta con el personal suficiente para asumir la ejecución de las actividades del presente.
A continuación, se presenta el análisis de la oferta en el modelo de abastecimiento estratégico, el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Para lograr este fin, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico en una categoría del gasto de un bienes o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC. [4]

De acuerdo con el análisis realizado con relación a la oferta mediante el módulo de Abastecimiento Estratégico, con las clasificaciones 8111 Servicios Informáticos los cuales son: 811122 Mantenimiento y soporte de Software, 811115 Ingeniería de Software o hardware, 811116 Programadores de computador, 811117 Sistemas de manejo de información MIS y con la clasificación 8011 Servicios de recursos humanos el código: 801116 Servicios de personal temporal

Se evidencia que en la clasificación 8111 servicios informáticos se han celebrado en las vigencias 2022 al 2024 16979 contratos por un valor total de 3.397.298.299.540 identificando que la clasificación 811115 Ingeniería de Software o hardware resulta tener la mayor cantidad de contratos en esta clasificación 8111 con un total de 7.666 contratos por valor total de $ 1.582.649.951.557 , no obstante dicha clasificación obtiene en el año 2022 mayor valor en los contratos realizados con un total de 3.165 por valor total de $ 666.459.966.486 y en el 2024 bajó esta cifra a 2.200 total. $ 475.193.709.335.

[4] Manual de uso de las herramientas para el análisis de la demanda y oferta CCE

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Respecto a la categoría clasificación 811122 Mantenimiento y soporte de software se tiene un total de 7.488 contratos en las vigencias, notando que en el 2024 se obtuvo el mayor valor en contrataciones realizadas por $ 674.848.114.442 en 2.101 contratos realizados, así mismo para la clasificación 81117 Sistemas de manejo de información MIS se obtiene un valor total en las vigencias de 1.030 contratos por valor de $ 253.234.621.858 evidenciando el mayor valor en contratación en la vigencia 2023 310 contratos por $ 108.697.684.042 seguido por la vigencia 2024 244 contratos por $ 103.772.684.751, finalmente en la clasificación 811116 Programadores de computador se tiene en las vigencias un total de 795 contratos por valor 135.044.854.888 evidenciando que en la vigencia 2022 fue el año con mayor valor en contratos realizados por $ 60.543.163.722 267 contratos.

En lo que refiere a la clasificación 801116 Servicios de personal temporal se han realizado en las vigencias 2022 al 2024 un total de 1.553.356 contratos por valor total de $ 37.907.386.368.020, evidenciando que la vigencia con mayor contratación es el 2024.

Tabla 1 Comportamiento contratación

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	511657	$ 12.581.464.002.016	30,46%	551361	$ 13.628.053.290.629	32,99%	1553356	$ 37.907.386.368.020	91,78%
801116 - Servicios de personal temporal	511657	$ 12.581.464.002.016	30,46%	551361	$ 13.628.053.290.629	32,99%	1553356	$ 37.907.386.368.020	91,78%
8111 - Servicios informáticos	5172	$ 947.197.774.794	2,29%	4733	$ 1.296.057.063.597	3,14%	16979	$ 3.397.298.299.540	8,22%
811115 - Ingeniería de software o hardware	2301	$ 440.996.275.736	1,07%	2200	$ 475.193.709.335	1,15%	7666	$ 1.582.649.951.557	3,83%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2221	$ 365.244.678.919	0,88%	2101	$ 674.848.114.442	1,63%	7488	$ 1.426.368.871.237	3,45%
811117 - Sistemas de manejo de información MIS	310	$ 108.697.684.042	0,26%	244	$ 103.772.684.751	0,25%	1030	$ 253.234.621.858	0,61%
811116 - Programadores de computador	340	$ 32.259.136.097	0,08%	188	$ 42.242.555.069	0,10%	795	$ 135.044.854.888	0,33%
Total	516829	$ 13.528.661.776.810	32,75%	556094	$ 14.924.110.354.226	36,13%	1570335	$ 41.304.684.667.560	100,00%

Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente.

Así mismo se puede evidenciar que para estas clasificaciones mencionadas predomina la modalidad de contratación directa, en la que se tiene estimado por valor total $ 33.512.655.877.429, modalidad de contratación que se encuentra acorde con la presente contratación [5]

Ilustración 3 Modalidad de contratación

5 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente.

Así mismo, se puede evidenciar en la siguiente grafica que existen 626,99 mil proveedores donde podemos evidenciar los 14 principales proveedores con mayor valor estimado en contrataciones suscritas, así como el total de contratos por proveedor [6].

Tabla 2 Estimado por proveedor y contratos

6
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

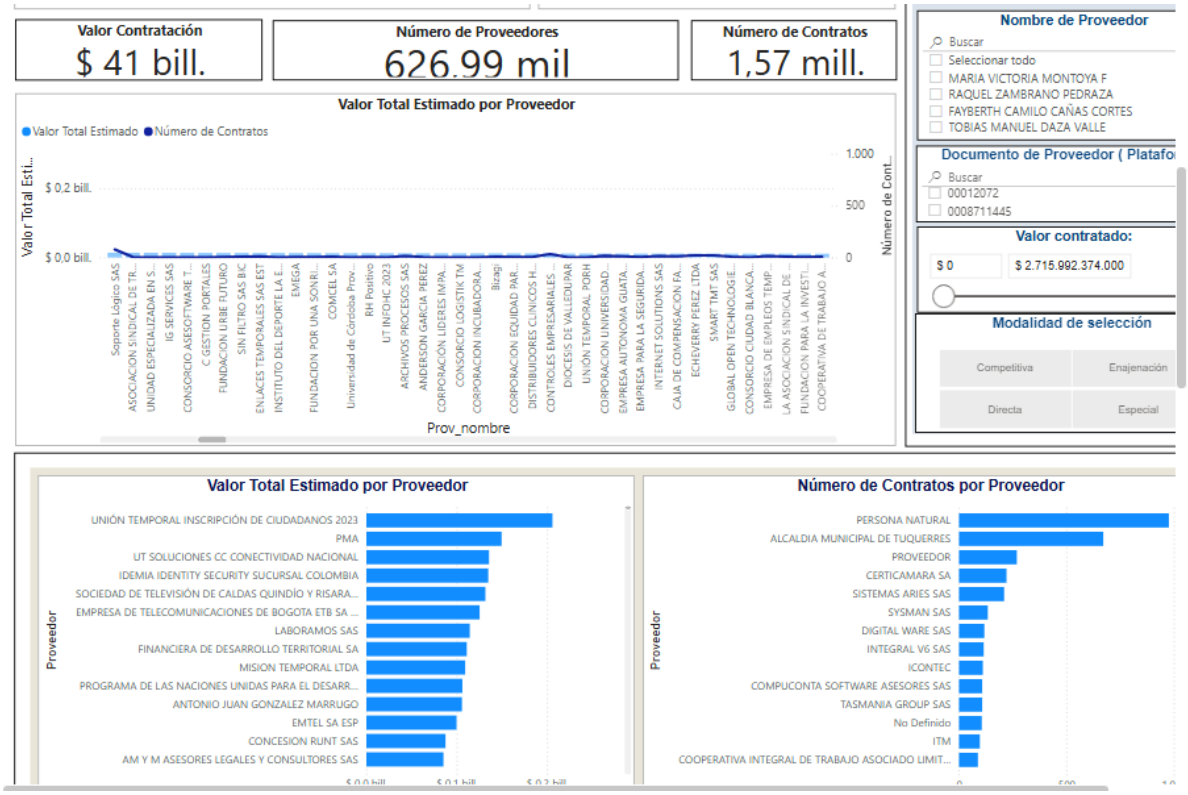
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente.

Ilustración 4 Análisis de la oferta

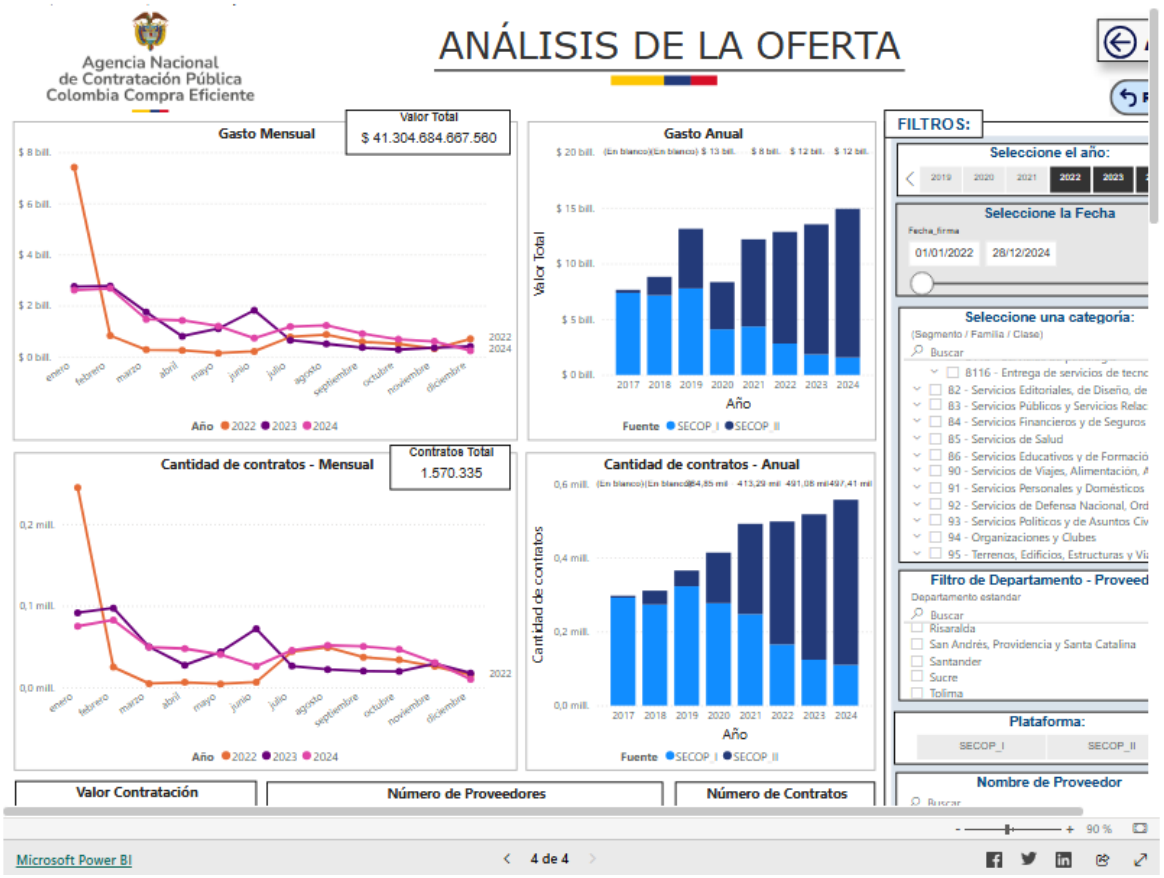
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente.

Así mismo, se puede evidenciar que el 99,9% representa a proveedores no plurales con mayor cantidad de contratos y que existe un bajo porcentaje de proveedores plurales con tan solo el 0,1%, así mismo el valor de contratos con estos proveedores no plurales resulta ser mayor con un total de 96,86% en relación con proponentes plurales que representa 3,14%

Ilustración 5 Contratos y valor con proveedores plurales

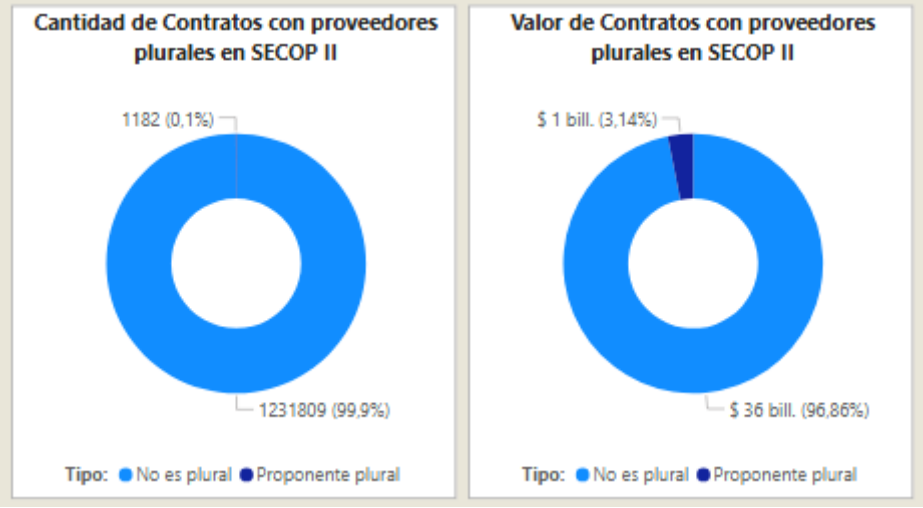
Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)



Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la definición de los precios de referencia del proceso de contratación de operador logístico, el Departamento Administrativo de la Función Pública hizo una exploración del mercado al contactar OCHO (8) empresas y entidades que prestan el servicio de operación logística relacionada con el objeto del presente proceso contractual, de los cuales recibió ofertas de solamente uno de ellos. La única propuesta recibida fue la del Fondo Mixto de la Cultura y de las Artes del Departamento del Quindío, la cual correspondió a un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS ($750.142.667,49), lo cual corresponde al sumatorio total de costos unitarios del listado de necesidades que se anexa a este proceso contractual.
En ese orden, el presente estudio de mercado se basará en el histórico de contrataciones que ha tenido la entidad y sus listados de necesidades.

Histórico de contratación operación logística DAFP:

Número de contrato	Año	Contratista	Duración	Valor total
054-2024	2024	Fondo Mixto del Quindío	6 meses	$ 560.000.000,00
162-2023	2023	Sociedad Tequendama S.A.	6 meses	$ 930.000.000,00
205-2022	2022	Sociedad Tequendama S.A.	10 meses	$ 746.000.000,00
229-2021	2021	Sociedad Tequendama S.A.	6 meses	$ 807.802.594,00

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

Para los años 2024 y 2023, la entidad manejó un tarifario con un listado de necesidades (los cuales se anexan al presente estudio de mercado). Al ser contratación directa, en su momento se enviaron cotizaciones a entidades públicas o sociedades de economía mixta, para de allí sacar la oferta más favorable para la entidad. En esos dos años las necesidades logísticas de las diferentes dependencias no variaron, de la misma forma que se mantuvieron los mismos eventos. Para los años 2022 y 2021 no se contaba con un listado de necesidades, sino que la entidad le solicitaba al operador logístico 3 cotizaciones por evento, y las dependencias de la entidad simplemente anexaban las necesidades de su evento.
En conclusión, al ser un contrato de monto agotable, el presente proceso cuenta con un presupuesto de doscientos trece millones seiscientos treinta mil ciento sesenta pesos m/cte ($ 213.630.160,00), valor que se irá agotando de acuerdo a la solicitud de eventos de las diferentes dependencias de la entidad.

El valor estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de doscientos trece millones seiscientos treinta mil ciento sesenta pesos m/cte ($ 213.630.160,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, costos directos e indirectos a que haya lugar, para lo cual el contratista deberá prestar sus servicios de un operador logístico a monto agotable, para la ejecución de eventos y actividades que finalmente sean programadas por pate del Departamento Administrativo de la Función Pública, dado que el contrato será administrado como una bolsa de recursos, conforme a las necesidades y asuntos priorizados.

5. CONCLUCIONES

Una vez recopilada la información y analizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública se puede establecer lo siguiente:

- El sector económico analizado para la contratación del servicio aquí requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en prestar estos servicios determinándose que los indicadores económicos y técnicos establecidos, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien suministre los servicios requeridos por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir. En el Territorio Nacional hay un campo considerable de empresas dispuestos a ofrecer este bien.
- Para los años 2024 y 2023, la entidad manejó un tarifario con un listado de necesidades (los cuales se anexan al presente estudio de mercado). Al ser contratación directa, en su momento se enviaron cotizaciones a entidades públicas o sociedades de economía mixta, para de allí sacar la oferta más favorable para la entidad. En esos dos años las necesidades logísticas de las diferentes dependencias no variaron, de la misma forma que se mantuvieron los mismos eventos. Para los años 2022 y 2021 no se contaba con un listado de necesidades, sino que la entidad le solicitaba al operador logístico 3 cotizaciones por evento, y las

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 10
Fecha: 2024-06-25

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia
La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

dependencias de la entidad simplemente anexaban las necesidades de su evento.

- En conclusión, al ser un contrato de monto agotable, el presente proceso cuenta con un presupuesto de doscientos trece millones seiscientos treinta mil ciento sesenta pesos m/cte ($ 213.630.160,00), valor que se irá agotando de acuerdo a la solicitud de eventos de las diferentes dependencias de la entidad.

- Por lo tanto, se concluye que, según el análisis efectuado para la contratación del servicio requerido, la entidad hará una contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para una sola vigencia y la forma de pago se realizará después de la ejecución de cada evento solicitado y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados

JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Elaboró: Camilo Ernesto Sarabia Olaya, Profesional Especializado Grupo de Gestión Administrativa.
Revisó: Julian David Garzón Leguizamón. Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual.

Firmado digitalmente por Camilo Sarabia
Fecha: 2025.03.31 06:47:30 -05'00'

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet:
www.funcionpublica.gov.co

Email:
eva@funcionpublica.gov.co